



Deine morgens

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

TREINTA Y CINCO.
 Esta Real Cédula queda segund se ha cumplido en la Real Audiencia de la Santa
 Real Audiencia de Mexico politana de todos y de mas tribunales
 que conbenza la apelacion que pende de esta Real Cédula. Sea y ver puese
 en el pleito que asiguido y sigue ante el E. Excmo. y Ilmo. Sr. Oydor
 neral deste Obispado de Cartagena contra D. Antonio Collado y
 Capellan de las Capellanias que fundo D. Leonor de Cordoba
 en la Real Audiencia de Mexico. Sobre la Medmencion de
 un Dinero y Deposito de Catorre mil reales que se hizo en el
 Real Arca de Mexico de esta Real Cédula. Sobre que esta Real Cédula obró y val
 Provision acordada de la Real Audiencia de Granada para la con-
 tencion de dicho Deposito, desta en estado de seguirse dicho pleito en gra-
 do de dicha apelacion. y para ello parezca en el juicio de los Señores Benito Casa-
 noba y presente de los Señores. Escriptos escripturas testigos. Proban-
 zas y todo genero de prueba pida publicacion abone tache
 Recuse y contra chea. Cure las Recusaciones que hubiere y sea
 parte de ellas. Sygna conbenir pida y oiga autos y puerbo en-
 tonos y Sentencias de finitivas consenta lo que fuere
 en favor desta Ciudad y de los contrarios y de qualquier
 agraviado apete y en que se haga las tales apelaciones y
 Suplicas donde conderecho queda y deya y gane
 quales quier mandamientos reales Provisiones e sen-
 tencias, letras Apostolicas cartas de Reservas sobre
 cartas y otros despachos que quier con todo ello a
 quien fuere dirigido y conduzca lo pida y saque por
 testimonio y finalmente haga todos los demas